



**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE.**

El producto de los Palos de que se a consumido es de la car-
idad que como queda expresado tiene entregado a cuenta
al D^{no} Nicolay Garcia. Y para el pago de d^{no} Joseph Lopez
Y que fonde. any mado eme en pago que de el luego adque
dar como queda de su cuenta la satisfaccion de todo Y lo
mismo la Laxha que en adelante le fueren entregadas para
el consumo se obligo en toda forma, Y lo firmo con d^{no}
senor siendo de regia d^{no} capalg de Joseph d^{no} 100 de Leon
Y feliciano salar de d^{no} de la d^{na} Villa de que lo el
d^{no} de todo lo referido por, fe
Salvador Camacho y Joseph Beltra Benab
Salvador Morco

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

